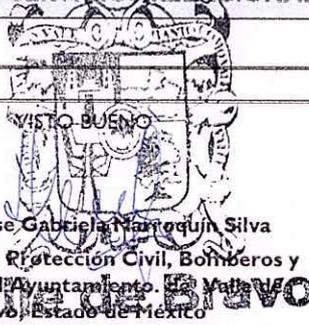


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Atención prehospitalarias de urgencias médicas			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cedula	DPCBE-VB-03	
Este tipo de servicio brinda apoyo a dar atención médica básica, a aquellas personas que están expuestas a sufrir un accidente o una enfermedad súbita que pueda amenazar su vida o su estado de salud. La atención inmediata de una emergencia médica es parte importante de los servicios médicos de urgencias.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 14, 16 párrafo primero y décimo sexto, 115 fracción I y fracción II de la Constitución Política de los Estados de Unidos Mexicanos. Artículos 1 y 15 de la Ley General de Protección Civil. Artículo 1.1 fracción V, 1.2, 1.5 fracción I, X y XII, 1.6, 6.1, 6.2, 6.4 y 6.5 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 1 y 2 del Reglamento del libro Sexto de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-13, Coordinación de Atención Prehospitalarias y desastres del Centro regulador de ambulancias terrestres de urgencias básicas.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Ninguno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	X
DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se realiza a petición del ciudadano en casos de accidentes		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	No		
REQUISITOS:	ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1. Firma el Formato FRAP(Formato Oficial de Partes Informativos de Ambulancias) oficial	SI	2	Artículo 7.1.9.15 de la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-13, Coordinación de Atención Prehospitalarias y desastres del Centro regulador de ambulancias terrestres de urgencias básicas.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Firma el Formato FRAP(Formato Oficial de Partes Informativos de Ambulancias) oficial	SI	2	Artículo 7.1.9.15 de la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-13, Coordinación de Atención Prehospitalarias y desastres del Centro regulador de ambulancias terrestres de urgencias básicas.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Firma el Formato FRAP (Formato Oficial de Partes Informativos de Ambulancias) oficial	SI	2	Artículo 7.1.9.15 de la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-13, Coordinación de Atención Prehospitalarias y desastres del Centro regulador de ambulancias terrestres de urgencias básicas.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se deberá comunicar al número de emergencias de la coordinación; proporcionándole al radio operador, nombre de la persona que reporta, número de contacto, lugar de la incidencia, número de lesionados, hechos, una vez que sean recibidos los datos, la unidad avanzara al lugar de los hechos a dar la atención correspondiente.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	El servicio de ambulancia parte de inmediato, el tiempo de llegada depende del lugar de solicitud de la Ambulancia así como por el medio que se recibe el reporte.		
COSTO:	Gratuito		No aplica
FORMA DE PAGO:	No aplica	NA	TARJETA DE CRÉDITO NA TARJETA DE DÉBITO NA EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Al momento de la recepción de la solicitud del apoyo se valora si procede el servicio, en ocasiones es falsa alarma.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Protección Civil, Bomberos y Ecología				Dirección Municipal de Protección Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Denisse Gabriela Marroquín Silva					
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Juan Herrera y Piña		NO. INT. Y EXT.:	Sin número
COLONIA:	El Calvario		MUNICIPIO:	Valle de Bravo	
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Las veinticuatro horas del día		
LADA:	TELÉFONO:	EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	726 26 2 38 88	No aplica	No aplica	Proteccioncivilvalle2022@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONO:	EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se solicita mediante llamada telefónica?				
RESPUESTA:	Así es o presencial, se remite la llamada al C-5 de Toluca o al C-2 Valle de Bravo				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede solicitar información del paciente algún familiar?				
RESPUESTA:	Así es, siempre y cuando sean familiares directos, madre, padre o hijo				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se firma algún documento por el servicio recibido?				
RESPUESTA:	Únicamente un formato denominado F.R.A.P. (Formato Oficial de Partes Informativos de Ambulancia)				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
DPCBE-VB-04 Traslados no emergentes					

ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 Alejandra Martínez González Enlace de Mejora Regulatoria	 Lic. Denisse Gabriela Marroquín Silva Directora de Protección Civil, Bomberos y Ecología del Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México Gobierno Municipal 2025 - 2027	15 de marzo de 2025

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL,
BOMBEROS Y ECOLOGÍA